



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020-00489-00

M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 17 de junio de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el proceso de la referencia y con el objeto de dar continuidad al trámite, se requiere al apoderado demandante para que acredite el envío de los anexos remitidos junto con la notificación a las demandadas NEYLI VIVIANDA FLOREZ BLANCO y ANA LENIS VILLAMIZAR VILLAMIZAR, mediante correo electrónico el 15/04/2021.

Una vez cumplido el requerimiento anterior, reingrésense las presentes diligencias para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 97 del 18 de junio de 2021.